EXPTE. D- 3256 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Seguridad, informe a ésta H. Cámara sobre si está en conocimiento de que el sábado 12 de diciembre del corriente año se produjo un deceso en el Club Olimpia de la ciudad de La Plata, ubicado en la calle 66 número 2350 de la localidad de Los Hornos, en el marco de un festival de box organizado por la mencionada institución.

De ser afirmativa la respuesta, qué medidas se han dictado al respecto y cuál es el curso de acción que ha decidido este Ministerio, en relación con el esclarecimiento de las causas que provocaron al deceso citado.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

LONGEV ALEJANDRA

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Como referimos en la parte dispositiva del presente proyecto, el sábado próximo pasado se produjo un fallecimiento en el Club Olimpia de Los Hornos, cuando un joven se encontraba disputando una pelea de box, en el marco de una velada de ese deporte organizada por la mencionada institución.

Desconocemos hasta este momento, los datos filiatorios de la persona fallecida, pero sabemos fehacientemente que esta persona joven se desvaneció en mitad del encuentro que estaba disputando, siendo atendido por particulares que allí estaban y, al ver que no reaccionaba, fue trasladado a la UPA de la misma localidad de Los Hornos, donde fue declarado muerto.

En nuestra provincia la ley 12108 regula la relación del Estado con el deporte, la supervisión del ejercicio de las distintas disciplinas y las instituciones que las llevan adelante, el control sanitario y la exigencia de co9ntroles de salud de los deportistas y otras responsabilidades que, sabiamente, se incorporaron en el plexo normativo a efectos de lograr un adecuado ejercicio del deporte como factor de socialización y competencia.

El presente proyecto tiene por finalidad obtener del Instituto Provincial del Deporte información verídica sobre el hecho ocurrido, las circunstancias que rodearon al caso y, sobre todo, conocer las responsabilidades institucionales y estatales, si las hubiera, además de conocer cuál es el nivel de ejercicio de los controles y supervisiones necesarias de parte del mencionado Instituto.